

El marco legislativo para el registro civil y las estadísticas vitales es de una importancia primordial para establecer un sistema que funcione. Indique el título de la legislación vigente y pertinente y la fecha de su promulgación.

--

**Calidad de las estadísticas vitales obtenidas del registro civil**

I. Bases para tabulación	Nacimientos vivos	Defunciones	Defunciones de menores de un año	Defunciones fetales tardías	Matrimonios	Divorcios
Base para tabulación actual; marque con una "X" la celda correspondiente.						
- fecha de ocurrencia						
- fecha de registro	X	X	X	X	X	X
Desde cuándo se ha usado la base para tabulación actual?						

II. Cobertura estimada de registro	Nacimientos vivos	Defunciones	Defunciones de menores de un año	Defunciones fetales tardías	Matrimonios	Divorcios
Por favor proporcione en la celda respectiva de esta fila, el porcentaje exacto de cobertura estimada de registro para cada evento vital, si está disponible.						
Si el porcentaje exacto no está disponible, marque con una "X" la celda respectiva para el rango estimado de cobertura, para cada evento vital.						
100 por ciento						
90 - 99 por ciento	X	X	X	X	X	X
80 - 89 por ciento						
70 - 79 por ciento						
60 - 69 por ciento						
50 - 59 por ciento						
Menos de 50 por ciento						
Favor de especificar:						
(a) Año(s) al que se refiere el estimado de la cobertura	2021	2022	2022	2022	2022	2022
(b) Base para estimar la cobertura						
- Análisis demográfico						
- Chequeo dual de registro						
- Preguntas en el censo de población						
- Preguntas en encuestas por muestreo						
- Otra (especifique)						
- No hay evaluación	X	X	X	X	X	X

Por favor, incluya cualquier reporte que describa la cobertura del registro y los métodos usados para estimar la cobertura reportada:

Cobertura de captación en el universo de fuentes informantes y verificación de consecutividad de las actas de nacimiento.
---

**Calidad de las estadísticas vitales obtenidas de otras fuentes**

La base para los estimados de estadísticas vitales es:	Nacimientos vivos	Defunciones	Defunciones de menores de un año	Defunciones fetales tardías	Matrimonios	Divorcios
- Censos de población (fecha)						
- Encuestas por muestreo						
- Registros de población						
- Sistemas de registros duales						
- Otra (especifique)						

Por favor, incluya cualquier reporte que describa los métodos usados en la estimación de estadísticas vitales basándose en fuentes diferentes al registro civil:

--

**Metadatos adicionales para ciertos cuadros**

**Cuadro 1.1 - Definiciones urbana / rural**

Sírvase indicar la definición usada para el área urbana y el período de tiempo en que ha estado en uso:	La clasificación de área urbana se basa en la información geográfica obtenida de la variable tamaño de localidad. A fin de mantener la comparabilidad internacional, se considera el medio urbano a las que tienen de 2 500 habitantes y más.
Sírvase indicar la definición usada para el área rural y el período de tiempo en que ha estado en uso:	La clasificación de área rural se basa en la información geográfica obtenida de la variable tamaño de localidad. A fin de mantener la comparabilidad internacional, se considera medio rural a las poblaciones con menos de 2 500 habitantes.

**Cuadro 1.6 - Motivos para los abortos inducidos legalmente**

<i>Por favor, marque con una "X" las opciones pertinentes</i>	X
a) La continuación del embarazo implicaría un riesgo para la vida de la mujer embarazada mayor que la interrupción del mismo.	X
b) La continuación del embarazo implicaría un riesgo para la salud física de la mujer embarazada mayor que la interrupción del mismo.	X
c) La continuación del embarazo implicaría un riesgo para la salud mental de la mujer embarazada mayor que la interrupción del mismo.	X
d) La continuación del embarazo implicaría un riesgo para la salud mental o física de la mujer embarazada mayor que la interrupción del mismo.	X
e) Existe un riesgo sustancial de que el feto sufra anomalías, ya sea físicas o mentales, que le provocarían una discapacidad seria.	
f) Otro, favor de especificar.	

**Cuadros 14a, 14b, 15a y 15b - Tablas de mortalidad o de vida**

¿Las tablas de vida se refieren a la población de facto o de jure?	
¿Se usó algún método para suavizar la tabla de vida? ¿Cuál?	
¿Se usó algún método en específico para cerrar la tabla de vida en edades elevadas (por ejemplo, Gompertz, Makeham, etc.)? ¿Cuál?	
En caso de haber usado un modelo de tabla de mortalidad o un modelo relacional para derivar la tabla de vida (por ejemplo, Coale-Demeny West, patrón ONU Sudasiático), ¿cuál fue?	
<i>Por favor, marque con una "X" las opciones pertinentes:</i>	X
¿Qué fuente de datos se usó para calcular las tablas de vida?	
a) Fallecimientos del registro civil - sin ajustar	
b) Fallecimientos del registro civil - ajustados	
c) Información censal sobre fallecimientos	
d) Esperanza de vida al nacer	
e) Mortalidad de menores de cinco años	
f) Mortalidad de menores de un año	
Por favor, incluya cualquier material de referencia que describa los métodos o las fuentes de datos utilizados en la construcción de tablas de vida:	

**Cuadro 22 Edad legal mínima para el matrimonio**

Sírvase especificar la edad legal mínima a la cual se puede contraer matrimonio:	Hombres	Mujeres
a) Con permiso de los padres		
b) Sin permiso de los padres	18	18

Por favor, proporcione una descripción con respecto a las edades mínimas legales para contraer matrimonio en su país si no se ajustan a la tabla anterior:

El Código Penal Federal vigente establece que el aborto no es punible causado sólo por imprudencia de la mujer embarazada, o cuando el embarazo sea resultado de una violación y cuando de no provocarse el aborto, la mujer embarazada o el producto corran peligro de muerte, a juicio del médico que la asista, oyendo éste el dictamen de otro médico, siempre que esto fuera posible y no sea peligrosa la demora. Las causales de abortos no punibles son diferenciales por entidad federativa lo cual se especifica en los respectivos Códigos Penales Estatales.

En México la edad mínima para contraer matrimonio es de 18 años, aunque aún se presentan algunos casos en el que los contrayentes obtienen amparos para contraer nupcias a una edad menor.

